

Mensaje del Consejo de administración del Fondo

La presente notificación no ha sido revisada por el Banco Central de Irlanda (en lo sucesivo, el «Banco Central») y es posible que deban efectuarse cambios para cumplir los requisitos de dicho banco. Los Consejeros opinan que ninguna de las aseveraciones contenidas en esta notificación ni en las propuestas que se detallan en la misma supone un conflicto con el Reglamento sobre OICVM del Banco Central.

En el caso de que tenga cualquier duda sobre cómo actuar, le recomendamos que consulte de inmediato con su agente de cambio y bolsa, abogado, contable u otro asesor profesional. Si ha vendido o transmitido de otro modo su participación en el Fondo, envíe esta notificación al agente de cambio y bolsa u otro agente a través del cual haya efectuado la venta o transmisión para que se la haga llegar al comprador o al beneficiario de la transmisión.

A no ser que se indique lo contrario, los términos con mayúscula inicial que figuren en la presente carta y que no se hayan definido en ella tendrán el mismo significado que se les atribuye en el folleto informativo del Fondo de fecha 28 de enero de 2020 (el «Folleto»).

Estimado/a Accionista:

Por la presente le informamos de que se ha actualizado el Folleto con el fin de aclarar que el Valor liquidativo se calcula en Días hábiles que no están declarados como Días de negociación. Además, se actualizarán los Suplementos de los Subfondos indicados a continuación que tienen una Hora límite el Día hábil anterior a cada Día de negociación (los «**Subfondos pertinentes**») con el fin de aclarar que las órdenes de negociación pueden comunicarse dichos Días hábiles.

- JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV – Managed Futures UCITS ETF
- JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV – Global Emerging Markets Research Enhanced Index Equity (ESG) UCITS ETF
- JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV – Global Research Enhanced Index Equity (ESG) UCITS ETF
- JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV – Global Equity Multi-Factor UCITS ETF
- JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV – Global High Yield Corporate Bond Multi-Factor UCITS ETF

Los detalles y el calendario de las modificaciones figuran a continuación y en las siguientes páginas. Le aconsejamos que dedique un momento a revisar la información. Si tiene otras cuestiones, póngase en contacto con nosotros en el domicilio social o a través de su representante local.



Daniel Watkins *En nombre y representación del Consejo*

Modificaciones en el Folleto y en los Suplementos de los Subfondos, efectivas a partir del 30 de junio de 2020

Motivo de las modificaciones El Consejo ha decidido actualizar el Folleto para aclarar que el Valor liquidativo se calcula todos los Días hábiles que no están declarados como Días de negociación. Esta modificación refleja la práctica actual de calcular el Valor liquidativo todos los Días hábiles, incluidos aquellos que no están declarados como Días de negociación.

En relación con esta modificación, se eliminará del Folleto la definición de «Día de cálculo» y se modificarán algunas otras definiciones del Folleto y los Suplementos de los Subfondos.

Además, se actualizarán los Suplementos de los Subfondos pertinentes con el fin de aclarar que las órdenes de negociación pueden comunicarse cualquier Día hábil, incluidos los días que no están declarados como Días de negociación.

Estas modificaciones no incidirán en la manera en que los Subfondos se gestionan en la actualidad.

EL FONDO

Nombre JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV

Forma jurídica ICAV

Tipo de fondo OICVM

Domicilio social 200 Capital Dock, 79 Sir John Rogerson's Quay

Dublin 2, Irlanda

Teléfono +353 (0) 1 6123000

N.º de inscripción (Banco Central) C171821

Consejeros Lorcan Murphy, Daniel J. Watkins, Bronwyn Wright, Samantha McConnell

Sociedad gestora JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l.

Las modificaciones - se muestran *en negrita y en cursiva*

ANTES

Cálculo del Valor liquidativo

El Valor liquidativo de un Subfondo se calculará cada Día de cálculo y/o aquellos otros días que los Consejeros determinen estableciendo el valor del activo del Subfondo correspondiente y deduciendo de dicho importe el pasivo del Subfondo, que incluirá la totalidad de las comisiones y los gastos pagaderos, así como cualesquiera otro importes devengados y/o estimados como pagaderos a partir de los activos del Subfondo.

Anexo I - Definiciones

Día de negociación

cada Día de cálculo, excepto el 31 de diciembre, será un Día de negociación, a no ser que se especifique lo contrario en el Suplemento pertinente, según se publique en relación con cada Subfondo en el Sitio web, así como cualesquiera otros días que los Consejeros determinen y comuniquen al Administrador y a los Accionistas de antemano, habida cuenta de que siempre habrá como mínimo un Día de negociación cada quince días.

Día de cálculo

un Día hábil que no sea, en relación con las inversiones de un Subfondo, un día en que estén cerrados la bolsa o el mercado en que se negocie una parte sustancial de las inversiones del Subfondo, a no ser que se especifique lo contrario en el Suplemento pertinente. Cuando las operaciones en tales bolsa o mercado estén restringidas o suspendidas, la Sociedad gestora podrá determinar, teniendo en cuenta las condiciones vigentes de los mercados u otros factores relevantes, si dicho Día hábil constituye o no un Día de cálculo. Se puede consultar una lista de los Días hábiles que se prevé que no serán Días de cálculo en www.jpmanassetmanagement.com/sites/dealing-information.

Nota: Se elimina la definición de «Día de cálculo».

DESPUÉS

Cálculo del Valor liquidativo

El Valor liquidativo de un Subfondo se calculará cada ***Día de hábil*** y/o aquellos otros días que los Consejeros determinen estableciendo el valor del activo del Subfondo correspondiente y deduciendo de dicho importe el pasivo del Subfondo, que incluirá la totalidad de las comisiones y los gastos pagaderos, así como cualesquiera otro importes devengados o estimados como pagaderos a partir de los activos del Subfondo.

Anexo I - Definiciones

Día de negociación

a no ser que se especifique lo contrario en el Suplemento pertinente, cada Día hábil será un Día de negociación, excepto (i) el 31 de diciembre; (ii), en relación con un Subfondo, un día en que estén cerrados la bolsa o el mercado en que se negocie una parte sustancial de las inversiones del Subfondo en cuestión; y (iii) aquellos otros días que los Consejeros determinen y comuniquen al Administrador y a los Accionistas de antemano, habida cuenta de que siempre habrá como mínimo un Día de negociación cada quince días.

Cuando las operaciones en cualquier bolsa o mercado estén restringidas o suspendidas, la Sociedad gestora podrá determinar, teniendo en cuenta las condiciones vigentes de los mercados u otros factores relevantes, si dicho Día hábil constituye o no un Día de negociación.

Se puede consultar una lista de los Días hábiles que se prevé que no serán Días de negociación en <https://am.jpmorgan.com/lu/en/asset-management/adv/funds/administrative-information/dealing-information>.

Suplementos de los Subfondos

Las modificaciones - se muestran en negrita y en cursiva

Suplementos de todos los Subfondos

Momento de valoración

El cierre de operaciones de cada Día de cálculo en el mercado que cierra en último lugar el Día de cálculo en cuestión y en el que se negocia el título o la inversión correspondientes.

Suplementos de todos los Subfondos

Momento de valoración

El cierre de operaciones de cada Día hábil en el mercado que cierra en último lugar el Día de hábil en cuestión y en el que se negocia el título o la inversión correspondientes.

Suplementos de los Subfondos pertinentes

Suscripciones - Mercado primario

Los inversores pueden suscribir Acciones a cambio de efectivo [o en especie]* todos los Días de negociación presentando una solicitud antes de la Hora límite conforme a los requisitos estipulados a continuación en el apartado «Información de compra y venta» del Folleto.

Suscripciones - Mercado primario

Los inversores pueden suscribir Acciones a cambio de efectivo [o en especie]* en relación con todos los Días de negociación presentando una solicitud antes de la Hora límite correspondiente conforme a los requisitos estipulados en este apartado y en el apartado «Información de compra y venta» del Folleto. Se pueden presentar solicitudes de suscripción cualquier Día hábil, y se tramitarán conforme a la próxima Hora límite aplicable tras su recepción.

Reembolsos - Mercado primario

Los Accionistas pueden solicitar un reembolso de Acciones cualquier Día hábil al Valor liquidativo por Acción correspondiente, con sujeción a una provisión adecuada para cubrir las tasas y los cargos, habida cuenta de que la Sociedad gestora reciba una solicitud de reembolso válida emitida por un Accionista antes de la Hora límite del Día de negociación correspondiente, conforme a lo estipulado en este apartado y en el apartado «Información de compra y venta» del Folleto.

Reembolsos - Mercado primario

Los Accionistas pueden solicitar un reembolso de Acciones cualquier Día hábil al Valor liquidativo por Acción correspondiente, con sujeción a una provisión adecuada para cubrir las tasas y los cargos, habida cuenta de que la Sociedad gestora reciba una solicitud de reembolso válida emitida por un Accionista antes de la Hora límite correspondiente en relación con el Día de negociación, conforme a lo estipulado en este apartado y en el apartado «Información de compra y venta» del Folleto. Se pueden presentar solicitudes de reembolso cualquier Día hábil, y se tramitarán conforme a la próxima Hora límite aplicable tras su recepción.

*Este texto se aplica únicamente a los Subfondos pertinentes que pueden aceptar suscripciones en especie.

Las modificaciones se están llevando a cabo en la redacción de los Folletos o los Documentos de datos fundamentales para el inversor pertinentes, cuyas versiones revisadas se encuentran disponibles en la página web www.jpmorganassetmanagement.ie. Como ocurre con todas las inversiones en Fondos, cobra cierta importancia entender y mantenerse al corriente de los pertinentes documentos de datos fundamentales para el inversor. Tenga en cuenta que todas las condiciones y restricciones relativas a los reembolsos que se describen en el folleto seguirán siendo de aplicación.

Le recordamos que puede solicitar la última versión del folleto de forma gratuita en la sede social de la SICAV o dirigiéndose a su representante habitual en JPMorgan. También se encuentra disponible en la página web www.jpmorganassetmanagement.com.